



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA**  
**Radicado Interno No. 11001020500020250133200**

Que mediante providencia calendada tres (3) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VICTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela instaurada por DIMANTEC S.A.S. EN LIQUIDACION contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, y OTROS, radicado único No. 11001020500020250133200, resolvió: "PRIMERO: NEGAR la solicitud de amparo constitucional invocada, por las razones expuestas. SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada dentro de los 3 días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991...."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a MIGUEL ANTONIO STEVENSON DÍAZ, EDGAR ENRIQUE DAMIÁN OSPINO, CARLOS FERNANDO ARAÚJO CHACÍN, FABIÁN ALFONSO BARRIOS BALDOVINO y CARLOS ARTURO SANDOVAL ALVARADO y a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en el PROCESO NO. 08758311200120180047800, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 28 de julio de 2025 a las 8:00 a.m.  
Vence: El 28 de julio de 2025 a las 5:00 p.m.

Repú  
Corte Suprema de Justicia  
**ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO**  
Oficial Mayor

Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral